## La ANMAT prohibió dos repelentes de insectos que circulan en el mercado

22 enero, 2025



El organismo lo hizo por medio de un decreto, donde se prohíbe la venta y circulación de los productos.

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (Anmat) prohibió este miércoles la venta en todo el país y en plataformas de comercio online de dos marcas de repelentes de insectos, por no tener registros y ser catalogados como "ilegales".

A través de la disposición 417/2025, publicada en el Boletín Oficial, se prohibió la venta del siguiente producto:

.Repelente natural en base de aceite de citronella, marca Mosquichau, en todos sus lotes, presentaciones, vencimientos y contenidos netos.

Según se explicó al consultar la base de datos de productos inscriptos ante la Anmat, se determinó que no estaba registrado ante el organismo.

Por otra parte, en la disposición 459/25, se prohibió la venta de un "repelente de insectos de origen nacional falsificado". De acuerdo al organismo, se detectó que presentaba datos falsos y que imitaba a otro producto.

La prohibición alcanza al siguiente producto:

"Stop, repelente de insectos" de marca Dr. Farma", en "botella de PVC blanco/grisáceo, con válvula translúcida estriada" que presentaba datos falsos referidos a su supuesta inscripción sanitaria".

De este modo, a fin de "proteger a eventuales usuarios de los efectos derivados del uso del producto involucrado, toda vez que se trata de un repelente de insectos falsificado, para el que se desconoce el establecimiento que estuvo a cargo de su elaboración, y en consecuencia, para el que no es posible brindar garantías acerca de su eficacia, seguridad y/o formulación con ingredientes permitidos por la normativa vigente aplicable" se prohibió su uso, comercialización, la distribución en el territorio nacional y publicación en plataformas de venta en línea.

Fuente: Página 12